

TSJ declara improcedente recurso interpuesto por Capriles y seguirá inhabilitado

La sala político administrativa del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) declaró improcedente el recurso que interpuso el opositor Henrique Capriles Radonski a su inhabilitación, por lo que no puede ejercer ningún cargo de elección pública.

Señalaron que la contraloría lo inhabilitó en el abril de 2017, por un período de quince años. Ante esto se declaran firmes “los actos impugnados, y en consecuencia, el ciudadano Henrique Capriles Radonski está inhabilitado”,

“Asimismo, por omitir el procedimiento de selección de contratistas, al suscribir el Contrato de Servido N.º DGCJ-0045-11 de fecha 16 de Junio de 2011 (...), y no evidenciándose los supuestos para la procedencia de la Contratación Directa, en contravención con lo previsto en los numerales 1 y 2 del artículo 55 y lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Contrataciones Públicas, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.503 de fecha 06 de septiembre de 2010, vigente para el momento de ocurrencia de los hechos.”.

“De igual forma, por haber suscrito los contratos Nros. GJ-0041-2011 y 0032 de fechas 06 de junio de 2011 y 24 de febrero de 2012 (...) ello en contravención de los artículos 96 y 99 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas (...)”.

Además, esta solicitud no cumple con los requerimientos establecidos y exigidos en el Acuerdo de Barbados firmado el 17 de octubre de 2023 por lo que se mantiene la sanción y será remitido al fiscal general de la República, “por los presuntos hechos graves en que incurrió el prenombrado ciudadano, a fin de que determine las sanciones penales a que haya lugar”, finalizaron en la sentencia.

Con información de La Verdad